

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 22 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído, en su caso, el comité técnico de valoración constituido al efecto, la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de la persona aspirante que figura relacionada en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dicha persona aspirante, que no acredita dependencia personal ni dificultades de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

##### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL-ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
AGUILAR UTRILLA, BRAULIO MANUEL	***1253**	-	133,716	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
AYALA GALINDO, ARACELI	***8505**	-	115,363	7922-HOSPITAL DE LA SERRANÍA
BARRENA OLIVA, RAÚL	***5953**	-	117,073	8925-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GODINO GALLEGO, NICOLÁS	***0737**	-	113,823	5920-HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
HERRERO TABANERA, LUIS	***2667**	-	127,410	2921-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
JIMÉNEZ DE ALBA, FRANCISCO JOSÉ	***6830**	FSS	51,654	3921-HOSPITAL INFANTA MARGARITA
LÓPEZ MARTÍNEZ, CARMEN	***4968**	FSS	123,020	7920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
LÓPEZ PÉREZ, ROCÍO	***8961**	-	119,031	5921-HOSPITAL INFANTA ELENA
MARTÍN SOLER, CARLOS JESÚS	***5910**	-	112,659	7921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTÍNEZ QUINTERO, CONSUELO	***4169**	-	123,085	5920-HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MUÑOZ NAVARRETE, MIGUEL	***5852**	-	128,953	6921-HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
ORTEGA GARCÍA, AGUSTÍN	***9394**	-	118,739	8921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PORRAS QUESADA, MARÍA JOSÉ	***4850**	-	111,940	6920-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
REDONDO SANCHO, MARÍA BEGOÑA	***4178**	-	114,675	6211-DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN
TORRES FERNÁNDEZ, MONTSERRAT	***0166**	-	130,378	4920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
VALVERDE ALCALÁ, ESTEBAN MANUEL	***9330**	-	149,336	8921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

#### ANEXO II

##### ASPIRANTES A LOS QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
JIMÉNEZ DE ALBA, FRANCISCO JOSÉ	***6830**

00159703